PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajepo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 45/2.017
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 16/2.017
AD REFERENDUM - "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a trece días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo las 14:00 hs., se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 1453/2017, de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes a la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica Ad Referéndum Nº 16/2017, "Adquisición de Vehículos", para esta Institución.

Así mismo se aclara que, para este llamado se han realizado las invitaciones a los potenciales oferentes, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 22 de noviembre de 2017, según Nota PR UOC Nº 517/2017.

La Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

a) Pliego de Bases y Condiciones.
b) Acta de Apertura de Sobres.
c) Cuadro Comparativo de Ofertas.
d) Oferta de la Empresa presentada.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente se da lectura del ***Acta de Apertura Nº 49/2017,*** *donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 12 de diciembre del 2017, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.*

La empresa que ha presentado su oferta al acto es:

OFERENTE	MONTO ITEM 1	MONTO ITEM 2	MONTO ITEM 3
Automotor S.A.	280.000.000	190.000.000	No Cotiza

No se asentaron observaciones en presente acto de apertura.

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de la oferta, verificando el cumplimiento de la misma, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto N° 21909/2003, de la Ley Nº 2051/2003, en su Artículo 61, "Método de Evaluación".

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 21909/2003, sobre la determinación si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6. ***Los documentos de la oferta estén en general en orden.***

En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 61, del Decreto Nº 21909/2003, donde menciona ***"Se seleccionará provisionalmente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".***

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 45/2.017
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 16/2.017
AD REFERENDUM - "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS"

Así mismo, se procede a analizar las documentaciones que forman parte de la oferta de la empresa ***AUTOMOTOR S.A.****, que fueron requeridas a través del Pliego de Bases y Condiciones, para este llamado, y que se detalla en el siguiente cuadro:*

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	AUTOMOTOR S.A.
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	AUTOMOTOR S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Patente Municipal vigente.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40, y de integridad conforme al Artículo 20, Inciso w), ambos de la Ley N° 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios Nºs 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple

Cualquier otro documento adicional requerido.	AUTOMOTOR S.A.
Haber generado durante los dos últimos años en promedio de volumen anual de Contratos igual al cincuenta por ciento (50 %) de la oferta (ya sean de entes públicos y/o privados,) con las respectiva constancia de satisfacción del cliente.	Cumple
Cinco (5) años de experiencia en el mercado del ramo ofertado, presentar constancia del RUC.	Cumple
Que cuente como mínimo con cinco (5) años continuos de comercialización y distribución del de la marca del bien ofertado, para lo cual deberá presentar un constancia actualizada del fabricante	Cumple
Declaración jurada que tiene la capacidad de suministrar en tiempo y forma lo solicitado	Cumple
Autorización del Fabricante, representante y/o Distribuidor oficial de la marca.	Cumple
Taller(es) autorizados por la firma.	Cumple
Los oferentes deberán presentar la lista de los talleres especializados y autorizados, así como la existencia de repuestos (garantizada) certificado por fábrica, en la capital para realizar el mantenimiento correspondiente de los vehículos.	Cumple
Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.	Cumple

A su vez la Convocante se adecuo en el siguiente criterio de evaluación, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de este llamado.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 45/2.017
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 16/2.017
AD REFERENDUM - "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS"

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

En tal sentido, se procede a evaluar la oferta de la empresa: ***AUTOMOTOR S.A.,*** *constatando que todos los precios de los ítems ofertados, cumplen con los parámetros establecidos en el Pliego de bases y condiciones.*

El Comité de Evaluación de Ofertas consultó a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro de la firma, Representante Legal ni propietario, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución DNCP Nº 849/2015, ***Por el cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los Incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la citada Ley Nº 2051/2003 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas.***

Culminando con la evaluación de la Oferta presentada por la empresa ***AUTOMOTOR S.A.****, con* ***R.U.C. Nº 80001340-9****, sindicada como la mejor y única Oferta en los Ítems 1 y 2, siendo esta la más conveniente y que reúnen todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.*

A los efectos, conforme a lo establecido en el Artículo 28, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Decreto Nº 21909/2003 reglamentario de la citada norma, Artículo 63, "Criterios de Adjudicación", *se recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Gabinete Civil de la Presidencia de la República a la empresa:* ***AUTOMOTOR S.A.****, sindicada como la mejor y única oferta en los Ítems 1 y 2, para la* ***"Adquisición de Vehículos,"****, cuyo sistema de adjudicación es POR ITEMS mediante CONTRATO ENTRE LAS PARTES, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, de la siguiente manera: en el* ***Ítem N° 1****: por un monto total de* ***doscientos Ochenta millones de Guaraníes (Gs. 280.000.000);*** *y para el* ***Ítem N° 2****: por un monto total de* ***ciento noventa millones de Guaraníes (Gs.190.000.000)****, y declarar desierto el* ***Ítem N° 3****, de conformidad a lo establecido en el* ***Artículo 30****, de la Ley Nº 2051/2003, en su Inciso a) que no se hubiera presentado oferta alguna.*

Que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Contabilidad de la Institución, el análisis de las ratios de la empresa adjudicada para este llamado, los cuales forman parte como Anexo de esta Acta de Evaluación.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Walter Harder
Departamento de Transporte

Abog. César Marín
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 45/2.017
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 16/2.017
AD REFERENDUM - "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS"

ANEXO N° 1 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
EMPRESA: "AUTOMOTOR S.A."

	2.014	2.015	2.016	PROMEDIO
LIQUIDEZ				
Activo Corriente	456.020.565.830	615.462.904.804	628.773.961.812	
Pasivo Corriente	9.203.005.856	57.904.773.872	22.360.295.972	
	49,55 %	10,63 %	28,12 %	29,43
ENDEUDAMIENTO				
Pasivo Total	9.203.005.856	57.904.773.872	22.360.295.972	
Activo Total	478.377.687.522	652.236.044.120	693.497.872.370	
	0,02 %	0,09 %	0,03 %	0,05
SOLVENCIA				
Resultado	107.503.582.739	124.470.669.997	100.485.322.583	
Capital	35.000.000.000	35.000.000.000	35.000.000.000	
	3,07 %	3,56 %	2,87 %	3,17

Sr. Walter Harder
Departamento de Transporte

Abog. César Marín
Dirección de Asuntos Legales Administrativos